

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21763** BADAJOZ

D.<sup>a</sup> Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, anuncia:

Que en el procedimiento de concurso ordinario voluntario 62/2012, referente a la concursada EXTREMEÑA DE PROYECTOS E INVERSIONES, S.L., con CIF B06456222, se ha acordado en auto de fecha 28 de mayo de 2013, lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del presente concurso
2. Quedar en suspenso, durante la fase de liquidación, las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.
3. Se declara disuelta la mercantil EXTREMEÑA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Badajoz, 28 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130033011-1